

## ACTA ORDINARIA N° 02-2022

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS DEL DOS MIL VEINTIDOS, DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, CELEBRADA EL LUNES DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS AL SER LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.**

**Debido al estado de emergencia por el COVID-19, la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud, al cambio de funciones adoptadas por la Universidad Nacional y la Escuela de Ciencias Geográficas ante esta situación, los integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación realizan esta sesión de manera remota, vía Microsoft Teams desde sus hogares.**

### INTREGRANTES PRESENTES

M.Sc. Ligia Hernando Echeverría	Subdirectora
M.Sc Lidia Orias Arguedas	Académica
Dr. Omar Arrieta Chavarría	Académico

### INTREGRANTES AUSENTES

Lic. Sergio Rivera Jiménez	Académico
----------------------------	-----------

### SECRETARIA DE ACTAS

Dayanne Murillo Ugalde

### ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden del día
- II. Aprobación del acta ordinaria N° 01-2022
- III. Solicitud de prórroga anteproyecto:
  - “Análisis de la infraestructura relacionada con la peatonalización mediante el índice de caminabilidad en el distrito primero de la Ciudad de Heredia”. Estudiantes: Diego Alexander Baca Yarlequé y Juan Carlos Alemán Villagra.
- IV. Audiencia escrita sobre la solicitud de modificación de los artículos 66, 67, 68, 75 y transitorio del artículo 67 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, Capítulo XII. Trabajos Finales de Graduación
- V. Asuntos varios

### **Artículo I. Aprobación del Orden del Día.**

La máster Ligia Hernando Echeverría presenta el orden del día.

Se somete a votación, resultando: 2 votos a favor, 0 votos en contra.

### **Artículo II. Aprobación del acta ordinaria N° 01-2022.**

La máster Ligia Hernando Echeverría presenta el acta ordinaria 01-2022.

Se somete a votación, resultando: 2 votos a favor, 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión ordinaria 01-2022 y se encuentran presentes en esta sesión para la votación son:

M.Sc. Ligia Hernando Echeverría  
M.Sc. Lidia Orias Arguedas

### **Artículo III. Solicitud de prórroga anteproyecto:**

- “Análisis de la infraestructura relacionada con la peatonalización mediante el índice de caminabilidad en el distrito primero de la Ciudad de Heredia”.  
Estudiantes: Diego Alexander Baca Yarlequé y Juan Carlos Alemán Villagra.

Al ser las 2:16 p.m. ingresa el doctor Omar Arrieta Chavarría a la sesión.

### **UNA-CTFG-ECG-ACUE-013-2022**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El documento suscrito por las personas estudiantes Diego Alexander Baca Yarlequé y Juan Carlos Alemán Villagra, en el cual presentan la solicitud de prórroga al anteproyecto titulado: “Análisis de la infraestructura relacionada con la peatonalización mediante el índice de caminabilidad en el distrito primero de la Ciudad de Heredia”
2. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-186-2020 en el cual se aprueba un transitorio al artículo 72 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional en los siguientes términos:

*“Producto de la situación de pandemia generada por la covid-19, por excepción, se habilita la posibilidad de otorgar una prórroga extraordinaria de hasta por un año, para todo el estudiantado de la institución que tuviera su propuesta aprobada de trabajo final de graduación durante el 2020 o años anteriores, y esté o no gozando de la prórroga ordinaria.*

*Dicha prórroga podrá ser otorgada por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación previa valoración de la afectación del progreso del trabajo por motivo*

*de la pandemia y las condiciones que tiene la unidad para atender la prórroga y los nuevos trabajos finales de graduación.”*

3. A los estudiantes Diego Alexander Baca Yarlequé y Juan Carlos Alemán Villagra no se les ha asignado la prórroga ordinaria.
4. El plazo de prórroga que se otorga por la situación de pandemia generada por la Covid-19 sería del 27 de mayo de 2022 al 27 de mayo de 2023.
5. El plazo de prórroga que se otorga de manera ordinaria para los Trabajos Finales de Graduación sería del 27 de mayo de 2023 al 27 de mayo de 2024.
6. El análisis realizado por los integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación a dicha solicitud.

**SE ACUERDA:**

1. **APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, PARA EL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN TITULADO “ANÁLISIS DE LA INFRAESTRUCTURA RELACIONADA CON LA PEATONALIZACIÓN MEDIANTE EL ÍNDICE DE CAMINABILIDAD EN EL DISTRITO PRIMERO DE LA CIUDAD DE HEREDIA” PRESENTADA POR LAS PERSONAS ESTUDIANTES DIEGO ALEXANDER BACA YARLEQUÉ Y JUAN CARLOS ALEMÁN VILLAGRA.**
2. **INDICAR A LAS PERSONAS ESTUDIANTES DIEGO ALEXANDER BACA YARLEQUÉ Y JUAN CARLOS ALEMÁN VILLAGRA QUE EL PLAZO DE PRÓRROGA OTORGADO, ES DE DOS AÑOS POR ÚNICA VEZ A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO (27 DE MAYO 2022 AL 27 DE MAYO 2024)**
3. **ACUERDO FIRME.**
4. **COMUNIQUESE.**

Se somete a consideración, resultando 3 votos a favor, 0 votos en contra.

**Artículo IV. Audiencia escrita sobre la solicitud de modificación de los artículos 66, 67, 68, 75 y transitorio del artículo 67 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, Capítulo XII. Trabajos Finales de Graduación**

La Ligia Hernando Echeverría presenta el oficio UNA-CPGC-CONSACA-OFIC-001-2022, con fecha 23 de marzo de 2022, remitido por el doctor Felipe Araya Ramírez, Coordinador a.i. de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular, mediante el cual remita a audiencia escrita sobre la solicitud de modificación de los artículos 66, 67, 68, 75 y transitorio del artículo 67 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, Capítulo XII. Trabajos Finales de Graduación.

Artículo	Análisis de la Comisión
----------	-------------------------

Artículo 66. Normas generales que regulan los Trabajos Finales de Graduación disciplinarios	En el inciso b, se debe aclarar a qué se refiere “acuerdo general”
Artículo 67. Normas generales que regulan los Trabajos Finales de Graduación inter y multidisciplinarios	No hay observaciones
Transitorio al artículo 67	Definir el plazo para que la Vicerrectoría de Docencia, facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas emitan la normativa respectiva
Artículo 68. Obligaciones de la Unidades Académicas, Sedes, Centro de Estudios Generales y Secciones Regionales.	No hay observaciones
Artículo 75. Comisión de Trabajos Finales de Graduación de cada Unidad Académica, Sede o Sección Regional	En el primer párrafo, sustituir por quien ocupe la dirección de la unidad por la Asamblea de Académicos.  Se sugiere que el Director de la Unidad Académica convoque a la Asamblea de Académicos y en esta se eligen a los integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, para garantizar que sea abierto, participativo y transparente.

Se elevará este análisis al máster Manuel Antonio Solano Mayorga, Director de la Escuela de Ciencias Geográficas para su respectivo trámite.

**Artículo V. Varios.**

No hay asuntos varios.

La sesión finaliza a las catorce horas con dieciséis minutos.

**M.Sc. Ligia Hernando Echeverría**  
**Coordinadora**  
**Comisión de Trabajos Finales de Graduación**